LEY N° 2826: ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL N° 26905.

Santa Rosa,9 de enero de 2015. (B:O: Nº 3138) de fecha 30-01-2015.-

: **Artículo 1°.-** Adhiérase la provincia de La Pampa a la Ley Nacional 26905, que promueve la reducción del consumo de sodio en la población.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil catorce. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa- Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 15370/14

Santa Rosa, 9 de Enero de 2015

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 07/15

Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo - Dr. Mario Omar GONZALEZ, Ministro de Salud.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: Santa Rosa, 9 de Enero de 2015

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS (2826).

C.P.N. José M. GONZALEZ, Secretario General de la Gobernación.-